MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 73-2016

GUATEMALA, 17 de febrero 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) de la "Ley del Organismo Ejecutivo"; 29 numeral 2 Ley de Servicio Civil y, 25 numeral 2 Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 numeral 17, 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar por **Reingreso,** a la Licenciada **Liza Gabriela Alvarado Burgos,** para desempeñar el puesto de **Director Técnico III (8080)** especialidad **Administración (0007) en la Dirección de Comunicación Social, de la Dirección de Comunicación Social** del **Ministerio de Finanzas Públicas,** con un Salario Base de **Q10,949.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2016-11130007-205-00-0101-0065-07-01-00-000-009-000-011-00003** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/RFDL/MJ/RA/RE/MV/MSP/TK/BA/bdlg